



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en el Ayuntamiento de Buitrago y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo considerará el presupuesto definitivamente necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Buitrago, 13 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarta.

2460

BOPSO-143-22122017